



Acta de la sesión núm. 16 de la Junta de Gobierno Local del día 21 de ABRIL de 2023, celebrada en la Sala Anexa.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, asiste como Secretario en funciones A. P. O. C.

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 09:45 horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
M. P. F. L.	Sí	PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
A. J. P. G.	Sí	PP
M. A. M.	Sí	PP
P. J. R. M.	Sí	PP
J. R. P.	Sí	PP
D. P. A.	Sí	PP

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
A. P. O. C.	Sí

ORDEN DEL DIA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA EN FUNCIONES	12/06/2023 17:27 13/06/2023 08:46



N . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Nº
Orden **Expresión del asunto**

- Punto 1º APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- Punto 2º PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 1.341/2023 APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES MES MARZO 2023.
- Punto 3º 2023 N38 PADRON COBRATORIO TASA CENTRO DE DIA DE MARZO.
- Punto 4º 2023 N40 PADRON COBRATORIO ESCUELA INFANTIL - COMEDOR MARZO Y ASISTENCIA ABRIL.
- Punto 5º 2023 N43 PADRON COBRATORIO ESCUELA DE MUSICA - ABRIL.
- Punto 6º 2023 N39 PADRON COBRATORIO TASA AYUDA A DOMICILIO - MARZO.
- Punto 7º EXPERTA 1404/2023. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN SERVICIO ACTUACION FUNAMBULISTA EN CONCIERTO. EXPTE. 6... . . .
- Punto 8º EXPERTA 1383/2023. SUBVENCIÓN PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN A ENTIDADES LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA PERSONA JOVENES DESEMPLEADAS. GARANTÍA JUVENIL 2023. (Expte.78/2023).
- Punto 9º PROPUESTA EXPERTA 1388/2023. PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PLAN COPLA 2023. (EXPEDIENTE 79/2023).
- Punto 10º EXPERTA 1354/2023. CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVES DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL-IMAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA. (Expte.76/2023).
- Punto 11º EXPERTA 1403/2023. PROPUESTA CONCEJAL CONTRATACIÓN SERVICIO PARA LA CONTRATACION PARA LA ACTUACION DE LA ORQUESTA LA MUNDIAL SHOW.
- Punto 12º EXPERTA 1203/2023. PROPUESTA CONCEJAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS OFICIALES DE RETRANSMISIÓN DE T.V. 2023. EXPTE. 29/2023.
- Punto 13º EXPERTA 2392/2022. CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA AVDA. MARIO SPREAFICO EN TRAMO URBANO DE LA T-554 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA (EXPTE. 82/2022).
- Punto 14º EXPERTA 1453/2023. SUBVENCIÓN DESTINADA A ACIONES PARA EL IMPULSO DE LA AGENDA 2030 (Expte.83/2023).
- Punto 15º RUEGOS Y PREGUNTAS.
- Punto 16º F.O.D. EXPTE: 1077/2023. CAMBIO TITULARIDAD. COMERCIO MULTIPRECIO AVDA. ANTONETE GALVEZ.
- Punto 17º F.O.D. EXPTE: 1322/2023. CAMBIO TITULARIDAD. CAFE-BAR EN RONDA DEL OPE.
- Punto 18º F.O.D. EXPTE: 1328/2023. OBRA MAYOR. PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN. VIVIENA UNIFAMILIAR, SEMISOTANO GARAJE Y PISCINA. EN

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA EN FUNCIONES	12/06/2023 17:27 13/06/2023 08:46

RONDA OPE, 153.

Punto F.O.D. APROBACION GASTO Exptes. Contables 723-726 (42,53,56,62,69,566)
19º 2023 ADO-JGL - E.

1.-APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador de la/s acta/s de Junta/s de Gobierno Local núm./s: 15 de fecha/s: 14/ABRIL/2023, remitida/s junto con la convocatoria.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la/s acta/s de Junta/s de Gobierno Local núm./s: 15 de fecha/s: 14/ABRIL/2023, remitida/s junto con la convocatoria.

2.-PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 1.341/2023 APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES MES MARZO 2023.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de RRHH** que dice:

“Por los presidentes de Órganos Colegiados (Comisiones Informativas y Junta Local de Seguridad), se ha dado cuenta de las sesiones celebradas, proponiendo el pago de las secretarías de dichos órganos, al igual que el pago correspondiente a las asistencias como Secretaria en funciones de Pleno Ordinario y JGL . También se ha remitido informe de la Policía Local con el detalle de los agentes que deben percibir las cantidades correspondientes a su asistencia a órganos judiciales.

Consta informe favorable de la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, se da el visto bueno a su pago, y se propone a la JGL la aprobación del pago, a los trabajadores municipales, y por los conceptos y cantidades que a continuación se detallan:

NOMBRE APELLIDOS	Y	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS		FECHAS	IMPORTE
		SESIONES			
D ^a . J. B. G.		1 ASISTENCIA JGL		31/03/03	72 €.-
		1 ASISTENCIA PLENO ORDINARIO		31/03/03	72 €.-
D.P. J. G A		1 SESIÓN JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD		29/03/2023	72 €.-
D. J. L. G. E.		2 COMISIONES INFORMATIVAS HACIENDA		20/03/2023 31/03/2023	Y 100 €.-
D ^a . I. L. M		3 COMISIONES INFORMATIVAS CALIFIC. URBANISMO		06/03/2023, 13/03/2023 20/03/2023	Y 150 €.-
D ^a . C. M.		1 COMISIÓN BIENESTAR SOCIAL		20/03/2023	50 €.-

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA EN FUNCIONES	12/06/2023 17:27 13/06/2023 08:46

CERVANTES			
	COMPARECENCIAS JUDICIALES		
NOMBRE APELLIDOS	Y	SESIONES	FECHAS
D. D C G.		1 ASISTENCIA	22/02/2023
D.P. R.	C	1 ASISTENCIA	22/02/2023
		TOTAL A PAGAR:	710,88 €.-

Lo firma el Sr. Concejal de Recursos Humanos y Administración, D. F. G N. , en Archena, a la fecha indicada, en la firma electrónica a pie de página.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de **departamento de RRHH** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

3.-2023 N38 PADRON COBRATORIO TASA CENTRO DE DIA DE MARZO.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de rentas que dice:

“Habiendo recibido en esta concejalía de Hacienda y por parte del departamento de Rentas y Exacciones, y con el visto bueno del Sr. Interventor, propuesta sobre el padrón cobratorio de CENTRO DE DIA, y habiéndose confeccionado dicho padrón conforme a los datos económicos facilitados por el departamento de Asuntos Sociales, y sobre los usuarios que han utilizado dicho servicio.

SUFIJO / CONCEPTO	900 – CENTRO DE DIA
PERIODO	MARZO / 2023
PERIODO EN VOLUNTARIA	Del 01/05/2023 a 22/05/2023
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	05/05/2023
EXACCION	Recibos
CARGO CONTABLE	N38/2023
Nº DE RECIBOS	5
IMPORTE TOTAL PADRÓN	295,19€

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio presentado en los términos expuestos.

A. J P G. .”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	12/06/2023 17:27
M. P. F. L.	ALCALDESA EN FUNCIONES	13/06/2023 08:46

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de rentas para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

4.-2023 N40 PADRON COBRATORIO ESCUELA INFANTIL - COMEDOR MARZO Y ASISTENCIA ABRIL.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

“Habiendo recibido en esta concejalía de Hacienda y por parte del departamento de Rentas y Exacciones, propuesta sobre el padrón cobratorio de ESCUELA INFANTIL “LOS COLORINES” de los contribuyentes que han solicitado y hecho uso de dicho servicio, y con el fin de que le sean girados los recibos correspondientes.

Dicho el padrón cobratorio se ha confeccionado con los importes facilitados por la dirección de dicha escuela, tanto en materia de asistencia como días de comedor, dando el visto bueno el Sr. Interventor.

SUFIJO / CONCEPTO	903 – ESCUELA INFANTIL
PERIODO	MARZO / 2023 COMEDOR ABRIL / 2023 ASISTENCIA
PERIODO EN VOLUNTARIA	De 01/05 a 22/05/2023
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	05/05/2023
EXACCION	Recibos
CARGO CONTABLE	N40/2023
Nº DE RECIBOS	171
IMPORTE TOTAL PADRÓN	23.344,15€

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio presentado y en los mismos términos expuestos.

A. J. P. G. .”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

5.-2023 N43 PADRON COBRATORIO ESCUELA DE MUSICA - ABRIL.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

“Habiendo recibido en esta concejalía de Hacienda y por parte del departamento de Rentas y Exacciones, con el Visto Bueno del Sr. Interventor y del coordinador de ese departamento, propuesta sobre el padrón cobratorio de la ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA de los alumnos que han solicitado y hecho uso de dicho servicio, y con el fin de que le sean girados los recibos correspondientes.

Dicho el padrón cobratorio se ha confeccionado con los datos del padrón del mes anterior y actualizado con los datos facilitados por la dirección de dicha escuela.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA EN FUNCIONES	12/06/2023 17:27 13/06/2023 08:46

SUFIJO / CONCEPTO	902 – ESCUELA DE MUSICA
PERIODO	ABRIL / 2023
PERIODO EN VOLUNTARIA	DE 01/05 A 22/05/2023
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	05/05/2023
EXACCION	Recibos
CARGO CONTABLE	N43/2023
Nº DE RECIBOS	191
IMPORTE TOTAL PADRÓN	6.250,82€

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación de padrón cobratorio presentado y en los términos expuestos.

A. J. P. G. .”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

6.-2023 N39 PADRON COBRATORIO TASA AYUDA A DOMICILIO - MARZO.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

“Habiendo recibido en esta concejalía de Hacienda y por parte del departamento de Rentas y Exacciones y con el Visto Bueno del Sr Interventor D. F. J. G. propuesta sobre el padrón cobratorio de AYUDA A DOMICILIO de los contribuyentes que han solicitado y hecho uso de dicho servicio, y con el fin de que le sean girados los recibos correspondientes.

Dicho el padrón cobratorio se ha confeccionado con los importes facilitados para el mismo y en base a la cláusula OCTAVA, apartado 1.c del Convenio de Colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciado de Acción social (IMAS).

SUFIJO / CONCEPTO	901 – AYUDA A DOMICILIO
PERIODO	MARZO / 2023
PERIODO EN VOLUNTARIA	Del 01/05 al 22/05/2023
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	05/05/2023
EXACCION	Recibos
CARGO CONTABLE	N39/2023
Nº DE RECIBOS	17

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	12/06/2023 17:27
M. P. F. L.	ALCALDESA EN FUNCIONES	13/06/2023 08:46

IMPORTE TOTAL PADRÓN**965,59 €**

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación de padrón cobratorio presentado en los términos expuestos.

A. J. P. G. .”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

7.-EXPERTA 1404/2023. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN SERVICIO ACTUACION FUNAMBULISTA EN CONCIERTO. EXPTE. 60.3/2023.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Se da cuenta sobre la necesidad de la contratación de grupos musicales para la celebración de las Fiestas del Corpus 2023, entre ellas motivo de este expediente, la actuación de “FUNAMBULISTA EN CONCIERTO”.

El Ayuntamiento de Archena contrata al promotor SEÑORITA ROCK N'ROLL, S.L., para la actuación de “**FUNAMBULISTA**” en el municipio de Archena de duración de 1 día, por el precio de **29.040,00 € (IVA incluido)**, para el sábado **10 DE JUNIO DE 2023**, a las 23:00, en el recinto sito en el Cine de Verano de Archena, en las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares, mediante procedimiento negociado sin publicidad, según artículo 168 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. La naturaleza del contrato es privada al tratarse de un contrato con compañías teatrales, artísticas o de naturaleza cultural.

El precio ofertado:

Importe (IVA excluido): 24.000,00 €

Tipo IVA (%): 5.040,00 €

Importe anual (IVA incluido): 29.040,00 €

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 338.22610. Fiestas populares y festejos. Fiestas Corpus 2023, del presupuesto prorrogado para el 2023 por importe 29.040,00€. Se acompaña expte. RC 2/20300000685.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Concejal de Deportes y Festejos D. A. C. F. , **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato para la actuación musical de “**FUNAMBULISTA**”, a la productora SEÑORITA ROCK N'ROLL, S.L., con CIF B , por importe de **29.040,00 € IVA incluido**.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA EN FUNCIONES	12/06/2023 17:27 13/06/2023 08:46

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22610. Fiestas populares y festejos. Fiestas Corpus 2023, del presupuesto prorrogado para el 2023 por importe 29.040,00€ (IVA incluido).

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o concejal en quien delegue para la firma del Contrato en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

8.-EXPERTA 1383/2023. SUBVENCIÓN PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN A ENTIDADES LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA PERSONA JOVENES DESEMPLEADAS. GARANTÍA JUVENIL 2023. (Expte.78/2023).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Vista la Resolución de 31 de marzo, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación a Entidades Locales de la Región de Murcia para personas jóvenes desempleadas, no ocupadas, inscritas en las oficinas de empleo y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil 2023.

Vista la Memoria redactada por los Técnicos municipales, D. A. P. A. y D. F. V. L., PMEF-GJ “ARCHENA JOVEN Y VERDE (II), de fecha abril de 2023, por importe de 39.330,00 €.

Visto que el desglose de la financiación del proyecto sería:

Importe Subvencionado por el SEF: 305.562,00 €
Aportación Municipal: 13.342,72 €.
Importe total del proyecto: 318.904,72€.

Por esta intervención se informa que; una vez recibido el Reconocimiento del Derecho en esta Administración por parte de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, se procederá a tramitación del correspondiente expediente de; Modificación de Crédito. Modalidad Generación de Ingresos y Gastos, en la Aplicación Presupuestaria correspondiente dentro de la Clasificación por Programas “241. Fomento del Empleo”, del Presupuesto Prorrogado para el 2023, por el importe de la subvención solicitada que asciende a 305.562,00 euros.

Y el Concejal Delegado de Juventud, D. D. P. A., propone a la junta de Gobierno Local:

Primero: Aprobar la memoria para el PMEF-GJ “ARCHENA JOVEN Y VERDE (II), redactada por los Técnicos municipales, D. A. P. A. y D. F. V. L.

Segundo: Solicitar la Subvención, al SEF, por importe de 305.562,00 €.

Tercero: Comprometer 13.342,72 € con cargo a los presupuestos de la Corporación, para

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	12/06/2023 17:27
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA EN FUNCIONES	13/06/2023 08:46

financiar el citado proyecto.

Cuarto: Facultar a la Sra. Alcaldesa y/o persona en la que delegue para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la correcta ejecución de lo acordado.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

9.-PROPUESTA EXPERTA 1388/2023. PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PLAN COPLA 2023. (EXPEDIENTE 79/2023).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“En relación al Plan de Vigilancia y Rescate en Playas y Salvamento en el Mar de la Región de Murcia (PLAN COPLA) elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, en el que se incluyen los ríos, y con la intención de formalizar el convenio de colaboración con la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública y el Ayuntamiento de Archena para la prestación del servicio de primeros auxilios, vigilancia y rescate en zona de baño fluvial de Archena Playa, conforme a lo previsto en el PLAN COPLA.

El Ayuntamiento de Archena se compromete a cumplir con las especificaciones que establece el PLAN COPLA y del operativo vigente de este, estableciendo según el nivel de ocupación y peligrosidad de sus zonas de baño la infraestructura de primeros auxilios, vigilancia y rescate; atender las zonas de baño por socorristas profesionales.

Visto el informe justificativo realizado por el Técnico de Deportes D. A. G. V “ARCHENA PLAYA”, de 1 de marzo, donde se indican las necesidades específicas tras analizar con los diferentes técnicos y equipos de trabajo, haciendo constar la necesidad de dos monitores socorristas durante 2 meses a 25 horas semanales, dos peones de limpieza durante 2 meses a 14 horas semanales y todos los gastos que conlleva, el total de los gastos estimados sería 13.300,72 €.

Por esta intervención se informa que; una vez recibido el Reconocimiento del Derecho en esta Administración por parte de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, se procederá a la apertura del correspondiente expediente de; Modificación de Crédito. Modalidad Generación de Ingresos y Gastos, en la Aplicación Presupuestaria correspondiente dentro de la Clasificación por Programas “342 Instalaciones deportivas”, del Presupuesto General Municipal para el 2023, por el importe de la subvención solicitada que asciende a 13 .300,72 euros.

El Concejal de Deportes y Festejos, D. A. C. F. , propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar la Memoria de necesidades “ARCHENA PLAYA” para ser incluido en los convenios de colaboración de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor,

9



N . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

h . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA EN FUNCIONES	12/06/2023 17:27 13/06/2023 08:46

Universidades e Investigación relativos al Plan de Vigilancia y Rescate en Playas y Salvamento en el Mar de la Región de Murcia (PLAN COPLA), por importe de 13.300,72.

SEGUNDO: Autorizar a la Alcaldía-Presidencia y/o Concejal Delegado de Deportes a la suscripción de cuantos documentos administrativos fueren necesarios, incluyendo el complemento y/o subsanación de los mismos.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

10.-EXPERTA 1354/2023. CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL-IMAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA. (Expte.76/2023).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, –IMAS-, y el Ayuntamiento de Archena, para la prestación del Servicio de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (Servicio de Atención Temprana) en el municipio de Archena, con una duración entre el 1 de mayo de 2023 y el 30 de abril de 2027, con un coste estimado total de 1.391.040,00 €, con una dotación para el año 2023 de 189.504,00 €.

El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) y el Ayuntamiento de Archena, a fin de que dicha entidad local preste el servicio de desarrollo infantil y atención temprana en el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) sito en Archena, con la finalidad de satisfacer las necesidades de atención temprana de la población infantil menor de seis años con alteraciones en su desarrollo o riesgo de padecerlas, su familia y su entorno.

Visto el expediente de Intervención en el que informa: Existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2023.

- De gastos 231.13100 “Asistencia social primaria. Atención temprana” y 231.22711 “Asistencia social primaria. Trabajos realizados por otras empresas y particulares. Sub. Atención temprana”.

- De ingresos 45018 “Transferencias Corrientes de la Comunidad Autónoma. Subvención atención temprana”.

Y la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Doña M. C A. G. , propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración entre la CARM a través del IMAS y el Ayuntamiento de Archena, para la prestación del servicio de Atención Temprana, con una duración entre el 1 de mayo de 2023 y el 30 de abril de 2027, con un coste estimado total de 1.391.040,00 €, con una dotación para el año 2023 de 189.504,00 €.

Segundo: Autorizar a la Alcaldía-Presidencia y/o Concejala Delegada de Servicios

10

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA EN FUNCIONES	12/06/2023 17:27 13/06/2023 08:46



N . . .

Sociales a la suscripción de cuantos documentos administrativos fueren necesarios, incluyendo el complemento y/o subsanación de los mismos.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

11.-EXPERTA 1403/2023. PROPUESTA CONCEJAL CONTRATACIÓN SERVICIO PARA LA CONTRATACION PARA LA ACTUACION DE LA ORQUESTA LA MUNDIAL SHOW.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Se hace necesaria la contratación de grupos musicales para la celebración de las Fiestas Patronales Corpus 2023.

Vista la oferta presentada por CARVER PRODUCCIONES, S.L., con CIF nº B. y domicilio fiscal en C/ Potasio nº 1.12 de Fuente Alamo (Murcia)”, para la contratación de la actuación de la Orquesta “LA MUNDIAL SHOW”, prevista para viernes 9 de junio de 2023, en el recinto del Cine de Verano de Archena, a las 00:30 horas.

El coste previsto:

Importe (IVA excluido): 12.000 €

Tipo IVA (%): 2.520 €

Importe total (IVA incluido): 14.520 €

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 338. 22610. Fiestas populares y festejos. Fiestas Corpus 2023 , del presupuesto prorrogado para el 202 3 por importe 14.520,00€. Se acompaña expte. RC/202300000686.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Concejal de Deportes y Festejos D. A. C. F. , **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato menor para la actuación de la Orquesta “**LA MUNDIAL SHOW**”, a la productora CARVER PRODUCCIONES, S.L. con CIF B. , por importe de **14.520 € IVA incluido.**

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 14.520,00 €, de conformidad con el informe de Intervención.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA EN FUNCIONES	12/06/2023 17:27 13/06/2023 08:46

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

12.-EXPERTA 1203/2023. PROPUESTA CONCEJAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS OFICIALES DE RETRANSMISIÓN DE T.V. 2023. EXPTE. 29/2023.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“El Ayuntamiento de Archena, pretende dar difusión de la actualidad de A. generada en el Ayuntamiento (ruedas de prensa, plenos de interés general...). La promoción y difusión de periodos festivos de la ciudad de A. Promoción de actividades culturales Semana Santa, Corpus Christi, Fiestas Patronales, Navidad... organizadas por el Consistorio, actividades promovidas por el Ayuntamiento tales como actos solidarios, campañas de sensibilización, etc. promoción de la hostelería de la zona. Así como la promoción de las fiestas, oferta cultural y Arquitectónica e Histórica de la ciudad/municipio.

Según la propuesta de ejecución razonada impulsada por la Concejalía de Proyectos Europeos, relativa a la contratación menor del servicio de contratación para la realización de campañas oficiales de retransmisión de televisión, se solicita oferta a la mercantil Fibrant Tecnología y Sistemas, S.L para la realización de este servicio.

Visto el informe de Intervención, el cual informa: “Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920. 22602. Administración General. Publicidad y propaganda institucional, del presupuesto prorrogado para el 2023 por importe 12.100,00 €. Se acompaña expte. RC /202300000687.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Concejal D. M. A. M., Portavocía, Cultura y Patrimonio Histórico, Turismo y Hostelería, Proyectos Europeos y Agenda 2030 y Coordinación de Grupos y Medios, PROPONE a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato menor de servicio PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS OFICIALES DE RETRANSMISIÓN DE T.V. 2023, a la mercantil Fibrant Tecnología y Sistemas, S.L, con CIF N° B. , por importe total de **12.100,00 €** (IVA incluido).

SEGUNDO: Autorizar el gasto de conformidad con el informe de Intervención Municipal de 12.100,00 €, para la contratación de los servicios para la realización de campañas oficiales de retransmisión de televisión.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA EN FUNCIONES	12/06/2023 17:27 13/06/2023 08:46

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

13.-EXPERTA 2392/2022. CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA AVDA. MARIO SPREAFICO EN TRAMO URBANO DE LA T-554 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA (EXPTE. 82/2022).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Se da cuenta de la Certificación número 2, de la obra "MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CALLE RAMON Y CAJAL DEL TRAMO URBANO DE LA T-533 EN EL T.M. DE ARCHENA". EXPTE. 118/2022", por importe de 66.643,76 €.

La certificación de obra está rubricada por el Director de la obra D. J. C G. C. y el contratista de la obra CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L., con CIF Nº B.

Por la Intervención se informa que: "Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 1532. 61904, pavimentación de vías públicas. Convenio Mejora Seguridad Vial en la RM -b10, T -533, T -554 y T -544, por importe de 66.643,76€ (IVA incluido). Expte. RC 2/202300000 0440.

Y el Concejal de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Vivienda, Polígono Industrial, Empresa Municipal del Suelo, Sostenibilidad Medio Ambiental y Agricultura, D. P. J. R. M , PROPONE a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar la certificación número 2 de la obra " MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CALLE RAMON Y CAJAL DEL TRAMO URBANO DE LA T-533 EN EL T.M. DE ARCHENA". EXPTE. 118/2022", por importe de 66.643,76 €, (IVA incluido), siendo el contratista CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L., con CIF Nº B.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de conformidad con el informe de Intervención."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

14.-EXPERTA 1453/2023. SUBVENCIÓN DESTINADA A ACCIONES PARA EL IMPULSO DE LA AGENDA 2030 (Expte.83/2023).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Por esta concejalía se ha tenido conocimiento de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de 23 de marzo de 2023 por la que se convocan subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

Vista la memoria "AGENDA URBANA ARCHENA 2030", redactada por el técnico del

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA EN FUNCIONES	12/06/2023 17:27 13/06/2023 08:46

Ayuntamiento de Archena.

Visto que el desglose de la financiación del proyecto sería:

Importe Subvencionado 51.847,92 €

Aportación Municipal: 28.563,81 €.

Ejercicio 2023: 7.897,35 €.

Ejercicio 2024: 9.333,23 €

Ejercicio 2025: 9.333,23 €

Importe total del proyecto: 80.411.73 €.

Figura en el expediente el informe de la Intervención Municipal, donde se informa que, una vez recibido el Reconocimiento del Derecho en esta Administración por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se procederá a tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito. Modalidad Generación de Ingresos y Gastos, en la Aplicación Presupuestaria correspondiente del Presupuesto Prorrogado para el 2023, por el importe de la subvención solicitada que asciende a 51.84792 euros. Debe de constar en los presupuestos para el ejercicio 2023-2025, la correspondiente dotación presupuestaria, documento en el que se materializa y cuantifica el programa de gobierno municipal.

Y D. M. A. M , Concejal Delegado de Proyectos Europeos y Agenda 2030, propone a la JGL:

Primero: Solicitar la subvención por importe de 51.847,92 € al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Segundo: Comprometer 28.563,81 € con cargo a los presupuestos de la Corporación, para financiar el citado proyecto

Tercero: Autorizar a la Alcaldía-Presidencia y/o Concejal Delegado Proyectos Europeos y Agenda 2030 de a la suscripción de cuantos documentos administrativos fueren necesarios, incluyendo el complemento y/o subsanación de los mismos.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

15.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

Fuera del orden del día se debate y, en su caso se aprueban las siguientes propuestas.

16.-F.O.D. EXPTE: 1077/2023. CAMBIO TITULARIDAD. COMERCIO MULTIPRECIO AVDA. ANTONETE GALVEZ.

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	12/06/2023 17:27
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA EN FUNCIONES	13/06/2023 08:46

dice:

Se da cuenta de la propuesta que dice:

Se presentó Comunicación de Cambio de Titularidad, petición arriba referenciada.

Consta en el expediente informe favorable, del Sr Ingeniero Técnico Municipal.

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta Gobierno Local se propone:

PRIMERO -DAR CUENTA de la documentación presentada por **LIKE JIANG.**

SEGUNDO -COMUNICAR a la/el interesada/o.

Lo manda y firma el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, D. P. J. R. M. , en A , a la fecha indicada.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

17.-F.O.D. EXPTE: 1322/2023. CAMBIO TITULARIDAD. CAFE-BAR EN RONDA DEL OPE.

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“Se da cuenta de la propuesta que dice:

Se presentó Comunicación de Cambio de Titularidad, petición arriba referenciada.

Consta en el expediente informe favorable, del Sr Ingeniero Técnico Municipal.

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta Gobierno Local se propone:

PRIMERO -DAR CUENTA de la documentación presentada por **SARANGOS CB.**

SEGUNDO -COMUNICAR a la interesada.

Lo manda y firma el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, D. P. J. R. M. , en A , a la fecha indicada.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

18.-F.O.D. EXPTE: 1328/2023. OBRA MAYOR. PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN. VIVIENA UNIFAMILIAR, SEMISOTANO GARAJE Y PISCINA. EN RONDA OPE, 153.

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“Se da cuenta de la propuesta que dice:

“D. J L. M C , con DNI: 3. . . . , y Dª. E. M. M.

, con DNI: 5. . . . solicita la licencia urbanística a la que corresponde el expediente arriba referenciado; consta en este **el informe del arquitecto municipal** de fecha 10-04-2023, así como **el informe del encargado de disciplina urbanística**



N . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica h . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	12/06/2023 17:27
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA EN FUNCIONES	13/06/2023 08:46

(Servicios Jurídicos) de fecha 11-04-2023.

Dicho expediente es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo para someterlo a Dictamen.

A la Junta de Gobierno Local se propone:

PRIMERO:

CONCEDER a D. J L M C y D^a. E. M M,
LICENCIA URBANÍSTICA de Obra Mayor según el Proyecto Básico de VIVIENDA UNIFAMILIAR, SEMISÓTANO, GARAJE Y PISCINA, con emplazamiento en Ronda El Ope 153, Archena, **CONDICIONADA** al cumplimiento por parte del promotor de los extremos contenidos en el informe técnico y en el informe jurídico obrantes en el expediente correspondiente, y, en concreto, a **no comenzar la ejecución de las obras proyectadas hasta que solicite la parte promotora, y obtenga, autorización para ello, previo aporte del Proyecto de Ejecución correspondiente**, redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente; así como a que el promotor entregue los residuos de la construcción para su depósito o valorización a gestor autorizado quién deberá trasladarlos a vertedero autorizado o planta de tratamiento autorizada.

SEGUNDO:

Aprobar la siguiente liquidación provisional:

Liquidación Tributaria:

P.E.M.	224.618,41 €.
CUOTA ICIO: 3,5%= 7.861,64 € (50% bonificación)	3.930,82 €.
TASA= 2.602.65 □ (50% bonificación)	1.301,32 €.
Suma	5.232,14 €.
Pagado	- 1.301,32 €.
TOTAL	3.930,82 €.

Se impone, en concepto de reposición de los servicios urbanísticos que resulten deteriorados con la ejecución de las obras, **una fianza** por un total de **3.406,20 €**.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise **la ocupación de vía pública** con materiales y /o enseres **deberá solicitar la pertinente autorización municipal**.

CUARTO: Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y Recaudación Municipal.

QUINTO: La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con anterioridad al comienzo de las obras.

SEXTO: En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente **la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo**, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas por las normas en vigor.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA EN FUNCIONES	12/06/2023 17:27 13/06/2023 08:46

Lo que se comunica a los efectos oportunos. P. J. R. M. . Concejal de Urbanismo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

19.-F.O.D. APROBACION GASTO EXPTE. Contables 723-726 (42,53,56,62,69,566) 2023 ADO-JGL - E.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

“Aprobación de Gasto. J.G. EXPTE. EXPERTA 1452-2023.

El Interventor que suscribe, emite el presente informe se emite en base a las funciones de fiscalización y control establecidas en los artículos 92 bis apartado 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local(LBRL), 213 y siguientes del Real Decreto Ley2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local. De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Se informa previamente la resolución administrativa “ADO”, sobre las siguientes partidas y proveedores del Presupuesto Municipal prorrogado 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Archena por los siguientes importes:

Aplicación Presup.	Expediente	Importe.	Tercero	Denominación
920 2270601	2/202300000004 2	3.932,50	B. 0	DS GREEN TRANSITION, S.L.
1622 22700	2/202300000005 3	38.876,9 3	P.	CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS REGION DE MURCIA
342 22102	2/202300000005 6	3.436,13	B. 7	FRANSAAGROQUIMICOS SL
342 22102	2/202300000005 6	3.436,13	B. 7	FRANSAAGROQUIMICOS SL
342 22102	2/202300000005 6	6.149,55	B. 1	INGAMAN DOS, S.L.
342 22102	2/202300000005 6	3.436,13	B. 7	FRANSAAGROQUIMICOS SL
920 22200	2/202300000006 2	4.698,88	U8714018 2	UTE CCCLXXVI T. DE ESPAÑA - T. MOVILES

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA EN FUNCIONES	12/06/2023 17:27 13/06/2023 08:46

920 22200	2/202300000006 2	4.698,88	U8714018 2	UTE CCCLXXVI T. DE ESPAÑA - T. MOVILES
342 62905	2/202300000006 9	16.045,8 1	B.	COINBA HERMANOS BAQUERO,S.L.
450 61901	2/202300000056 6	4.900,50	B. 3	OPEN ENERGY 2012 SL
334 22610	2/202300000072 3	3.630,00	2. J	. L. A. J. M.
920 .466	2/202300000072 4	4.709,28	V. 9	FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA
450 .212	2/202300000072 5	3.690,50	2. J	. L. A. J. M.
9.	2/202300000072 6	3.636,05	B. 7	CREAMUR PUBLICIDAD, S.L.

El Concejal de Hacienda, D. A. J. P. G. , a la vista del Informe de Intervención, PROPONE a la Junta de Gobierno; Primero: Aprobar el Gasto de los expedientes anteriormente relacionados. Segundo: Notificar al Departamento de Intervención y tesorería Municipal.

El Concejal de Hacienda, en A. .”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de rentas para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Siendo las 10:15 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
h.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA EN FUNCIONES	12/06/2023 17:27 13/06/2023 08:46